



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 0005 -2012-GRA/GG-GRDS.**

Ayacucho, **12 JUN 2012**

**VISTO;** la Opinión Técnica N° 036-2012-GRA/GG-GRDS-SGDH-JVRV, el Acta de reunión de fecha 22 de mayo del 2012, sobre la conformación del Grupo Impulsor para reactivar el Consejo Regional del Arte y la Cultura Ayacuchana – CRA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 4°.- de las Finalidades, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Artículo 10° de Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno, el numeral 2° de Competencias Compartidas, estipula en su literal f) la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales;

Que, en el Artículo 47° de Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, en su literal a) establece; Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, así como en el literal k) de Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2009-GRA/CR, de fecha 30 de noviembre, se crea el Consejo Regional del Arte y la Cultura Ayacuchana –CRA, como una instancia consultiva de coordinación y participación de carácter público, responsable de articular a los diversos actores regionales y realizar acciones necesarias para su operatividad;

Que, con Opinión Técnica N° 036 - 2012-GRA/GG-GRDS-SGDH-JVRV, la sectoría de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Opina favorablemente reactivar el Consejo



Regional del Arte y la Cultura Ayacuchana, y mediante Acta de reunión de fecha 22 de mayo del 2012, se conforma el Grupo Impulsor la misma que debe ser reconocida mediante norma administrativa regional que respalde y garantice su operatividad para cumplir con los objetivos establecidos;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del Artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0116-2012-GRA/PRES, y otras normas conexas,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, el Grupo Impulsor encargado de reactivar el Consejo Regional del Arte y la Cultura Ayacuchana, el mismo que estará integrado por los siguientes representantes:

**Coordinador:**

Juan Vianney Ramos Vásquez  
Coordinador Regional del Consejo  
Regional del Arte y la Cultura -  
Ayacuchana.

Representante de la Gerencia Regional de  
Desarrollo Social del Gobierno Regional de  
Ayacucho.

**Miembros:**

Ricardo Ríos Arias

Representante del Colectivo Editorial y de  
Difusión del Arte y la Cultura "Pájaro Azul".

Juan Carlos Aedo Urbano

Representante de la Asociación de Artes  
Escénicas para la Educación "CREARTE".

Jaime O. Eusebio Pomasoncco

Representante del Colectivo Lector de  
Ayacucho "Ahora o Nunca".

Jaime Quispe Olano

Representante del Diario "Jornada" Ayacucho.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias competentes con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Mg. *Walter Ore Avalos*  
GERENTE REGIONAL



Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente

ADM. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL